



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 079 de 2024

“Por la cual se actualiza la Política de Prevención del Daño Antijurídico IDEP”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna No. 01 de 200 y el Decreto 252 del 9 de julio de 2021 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, fue creado mediante Acuerdo 26 de 1994, expedido por el Concejo de Bogotá. De conformidad con el artículo 1 y 6 de la norma de creación, es un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya dirección y administración corresponde al Consejo Directivo y al Director Ejecutivo, quien es su representante legal.

Que el IDEP en cumplimiento de los mandatos legales, mediante la Resolución No. 98 de 2001, expedida por la Dirección General creó el Comité de Conciliación. El numeral 9º del artículo 5º del derogado Decreto Nacional 1214 de 2002 dispuso que es función del Comité de Conciliación darse su propio reglamento. Por lo anterior, el Reglamento Interno del Comité del IDEP se expidió en el año 2006, actualizado en el mes de agosto de 2009 y en junio de 2012 y mediante la Resolución No. 051 del 14 de mayo de 2019 expidió su última actualización: “Por la cual se actualiza al Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, en cumplimiento del Decreto Distrital 839 de 2018”

Que el Decreto 1069 de 2015 en sus artículos 2.2.4.3.1.2.5 y 2.2.4.3.1.2.6 señala que dentro de las principales funciones que le compete cumplir al Comité de Conciliación en general y a la Secretaría Técnica del mismo, está implementar un sistema de gestión que facilite la sistematización y el seguimiento al cumplimiento de esas tareas, en la forma y oportunidad debidas.

Que la Directiva 025 de 2018 “Lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte de los Comités de Conciliación de organismos y entidades distritales”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 079 de 2024

“Por la cual se actualiza la Política de Prevención del Daño Antijurídico IDEP”

Que la política de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses patrimoniales del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, es aplicable a todas las dependencias de la Entidad.

Que en Acta No. 25 de fecha 18 de diciembre de 2019 el Comité de Conciliación aprobó la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, documento que se encuentra publicado en la página oficial del IDEP.

Que se encuentra la matriz de casos y el Plan de Acción, que buscan diseñar estrategias y criterios unificados a un modelo integral de defensa judicial y extrajudicial, mediante lineamientos eficaces para la prevención del daño antijurídico, contribuyendo así en la reducción de procesos judiciales en que pudiese ser parte el Instituto, permitiendo atender de manera cuidadosa los intereses de la entidad. Atendiendo el numeral 8.1 del artículo 8°, Decreto 073 de 2023, la matriz del Plan Anual de Acción del Comité de Conciliación 2024-I trimestre 2025 quedó aprobada el pasado 19 de marzo, mediante Acta No. 6 de 2024.

Que, en reunión ordinaria del Comité de Conciliación, Acta No. 15 de fechas 5, 9 y 12 de agosto de 2024, los miembros del comité aprobaron por unanimidad la Actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico que debe ser publicada en la página oficial del Instituto.

Que, acogiendo la recomendación del Comité de Conciliación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la política de Prevención del Daño Antijurídico del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP- de fecha agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el documento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP- de fecha agosto de 2024 en la página oficial del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

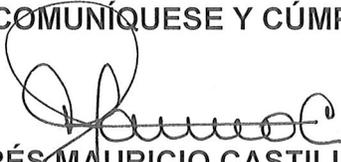
RESOLUCIÓN No. 079 de 2024

“Por la cual se actualiza la Política de Prevención del Daño Antijurídico IDEP”

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., 29 AGO. 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA
Director General

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Mauricio Pava Linares – Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Santiago Flórez Ortegón – Abogado Contratista Despacho	
Elaboró	Laura Matiz- Profesional Especializada 222-03	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.